

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **L V**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número **2809**

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 16 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

**Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos**

Muelle Cañonero Data Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los lunes

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Agosto de 1980

779

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de Julio de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Acctal. en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprobó con la siguiente enmienda: Se clarifica la redacción dada al acuerdo figurado al folio 5 del Borrador, Punto 16, cuya redacción correcta es: «Contratar con un Analista los servicios de Análisis del Laboratorio Municipal, siempre que no haya incompatibilidad en sus funciones; con carácter provisional y hasta tanto se provea la plaza correspondiente.

Extracto de Acuerdos

Se aprobó con la misma enmienda, acordándose exponerlo al público en forma reglamentaria.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Ley de la Jefatura del Estado 39-1980 de 5 de Julio (B. O. E. de 24 del mismo mes) sobre procedimiento económico-administrativo.

Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 732.466 pesetas para «modificación del alumbrado del Campo de Fútbol Municipal»; y adjudicar los trabajos por concierto directo en favor de «Abengoa, S. A.», en razón de la extremada urgencia.

Comisión Primera

Informar favorablemente, subordinando el otor-

gamiento de la reglamentaria licencia a la obtención, en su caso, de la preceptiva de Ejército, solicitud de Halil Ahmed Enfed-dal, de licencia municipal para obras varias en la vivienda que habita en Agrupación Este 143, enclavada en terreno Municipal.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, en relación con llantas metálicas que se instalaron para lograr la desaceleración de vehículos en la calle Independencia, y que fueron arrancadas y arrojadas a la Playa del Agujero, debiendo clarificarse quién recibió las referidas llantas, si los Servicios Municipales o el contratista.

Id. id. id. de rascado y pintado de las escaleras de madera y tubos instaladas en las calles General Franco y 18 de Julio.

Quedar enterada y conforme, de informe técnico emitido por el señor Arquitecto Municipal en relación con situación de la obra de pavimento de la calzada correspondiente al tramo de vía pública entre la antigua edificación de la Cruz Roja y la Glorieta del Comandante Ayuso; y que por los distintos Servicios Municipales se adopten las oportunas medidas para que tanto la recepción definitiva como la devolución de la fianza no se lleven a cabo hasta que la citada pavimentación se encuentre en las debidas condiciones.

Mostrarse conforme con la Comisión de Obras, la cual se ratifica en su propuesta de que los trabajos de reparación general de aceras y calzadas en diversas calles de la ciudad, deben ser ejecutados por el sistema de administración con personal procedente de la Oficina de Empleo dirigidos por Técnicos de la O. T. O.

Que, adjudicadas provisionalmente al único licitador don Antonio García Fernández, las obras de construcción de Clínica y Servicios en las Playas artificiales, subordinando la adjudicación definitiva a obtener el preceptivo permiso de Ejército, una vez concedido éste, se le adjudiquen definitivamente en la cantidad ofertada de 1.050.000 pesetas; aceptándose todas y cada una de las condiciones impuestas por el Excmo. Sr. Ministro de la Defensa para dicha construcción.

Declarar en estado de ruina el inmueble señalado con el núm. 25 de la Avenida de Regulares.

Que, ante las circunstancias que han concurrido en el expediente, se invite a Hadducha Hamido El Abbas a que manifieste dónde desea instalar la caseta para la venta de refrescos y bocadillos en la playa, dándosle por el Ayuntamiento todas las facilidades para atender su petición.

Prestar conformidad a las gestiones del Sr. Concejale Delegado de Jardines en relación con la tala de un árbol sito en el patio de las viviendas de la calle Miraflores, habitadas por personas indigentes; cuyo árbol afectado de carcoma representaba un peligro para la integridad física de los vecinos; aprobándose el gasto de 17.226 pesetas, inherentes al corte de dicho árbol así como a los portes de troncos y ramajes.

Comisión Tercera

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas por los empleados que hacen funciones de Guardas en el Depósito de Vehículos de la Playa Benitez, correspondientes al mes de Junio último, por importe de 10.940 pesetas.

Jubilar por invalidez al Auxiliar de Jardines don Fernando Castillo Rosas.

Prestar conformidad al informe del Sr. Secretario General Accidental en relación con honorarios a percibir por los señores Arquitecto y Aparejadores Municipales por dirección e inspección de obras correspondientes al año 1977.

Que, en relación con lo anterior, se informe por Secretaría sobre las circunstancias que determinaron que a los señores Facultativos Municipales no se les liquidará en su momento el año 1977, siendo así que han percibido el 78, 79 y meses transcurridos del 80.

Comisión Cuarta

Prestar conformidad a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos de que se ingresen en la cuenta abierta en Banesto a nombre del Presidente de dicha Comisión 7.000.000 de pesetas para atender a pagos cuya naturaleza no permite satisfacerlos por el procedimiento ordinario, sino que se han de abonar de inmediato y justificarse posteriormente.

Comisión Quinta

Quedar enterada de nota de Importación de Mercaderías, referida al 28-7-1980.

Aprobar tres expedientes de Devolución de Arbitrios.

Id. siete propuestas de Altas, Bajas, Traspasos y Modificaciones en Padrones Fiscales.

Comisión Sexta

Quedar enterada del informe de gestión en relación con pago de las cantidades pendientes a satisfacer al Conservatorio Oficial de Música de esta ciudad, correspondientes a la aportación municipal para sostenimiento de dicho Centro, cuyas cantidades han sido ya libradas.

Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión en relación con valla metálica existente a la entrada principal del Mercado Central de Abastos en la que se viene depositando el polvo y la suciedad; y que se pase nota a la O. T. O. para que se quite, tal y como han solicitado los concesionarios de los puestos.

Comisión octava

Quedar enterada del informe de gestión en el que se dió cuenta de la reunión mantenida con el Gerente de la Empresa de Autobuses, y de sus resultados, en relación con las paradas de autobuses.

Denegar solicitud de D. Juan Schiaffino Maza, de licencia municipal para instalar un kiosco para la venta de masa frita en la bifurcación de las Avenidas de España y de Africa, en razón de que muy próxima al lugar donde se emplazaría el kiosco, hay una estación de servicio de gasoilina.

Acceder a solicitud de D. Ricardo González Gallardo de licencia municipal para traspasar a Doña Ana Sánchez Herrera, el kiosco que posee en la calle Capitán Claudio Vázquez, frente al n.º 85 dedicado a la venta de caramelos y similares.

Conceder licencia al Banco de Santander para instalar una banderola publicitaria sobre poste, en la que se incluya un reloj alimentado por célula eléctrica, en la conjunción de la plaza Gral. Galea con las calles José Antonio y 18 de Julio.

Acceder a solicitud de D. Juan José Tomás Ruiz de que se le autorice a ejercer la vigilancia en el aparcamiento de vehículos sito en la explanada del Mercado de San José-Campo Municipal de Deportes Alfonso Murube.

Id. id. de D. Andrés Eugenio Lara Rubio, de que por la Alcaldía le sea expedido el carnet municipal que le acredite como conductor de vehículos de Servicio Público.

Autorizar la transmisión de la licencia municipal de Servicio Público correspondiente al Auto-Taxi n.º 93, de D. Francisco Adalid Santos y D. Juan Redondo Linares.

Autorizar la compra de 50 kgs. de pintura especial de tráfico para reponer la señalización horizontal de la ciudad por importe de 8.330 ptas., para hacer una prueba en varias calzadas, a fin de adquirir

El mismo Sr. Miaja Sánchez se interesó por el expediente relativo a solicitud de la bonificación de las 5 pesetas por litro de fuel-oil, ya que el Ayuntamiento puede considerarse el armador en el caso del buque Cantábrico, que transporta el agua de Algeciras a Ceuta.

Se acordó reiterar el informe del Servicio de Aguas.

El propio Sr. Miaja Sánchez preguntó por el estado de trámite del expediente referido al desahucio del Sr. Medina Lozano, de la oficina comercial sita en la calle Teniente Arrabal en edificio de propiedad municipal a cuyo señor se le prometió otro local para resolver su problema.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se le va a facilitar un local de los existentes en la calle Molino y en tal sentido se está llevando el expediente.

El Sr. Vázquez Sarmiento en nombre de los Concejales de U.C.D., hizo constar el desagrado ante las reiteradas informaciones aparecidas en el Faro de Ceuta, en el sentido de que a la Comisión de Festejos se le ha recortado en este año el presupuesto en relación con el del año pasado; y al respecto dijo que querían que quede bien claro que no hay tal recorte, por cuanto este año se van a aprovechar importantes gastos efectuados en el anterior, en obras de infraestructuras, las cuales citó.

La Permanente quedó enterada de las manifestaciones del Sr. Vázquez Sarmiento y de las del Sr. Folch Palau en réplica a las mismas,

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó de escrito del Sr. Presidente del Instituto de Estudios Ceuties en relación con Fallo del Jurado de los «Premios Ceuta» para el bienio 1.978-79, acordándose:

Que los gastos inherentes sean por cuenta del Ayuntamiento, debiéndose presentar por el Instituto los justificantes correspondientes para su conformación, y todos ellos por el importe interesado de 700.000 pesetas.

Que los importes en metálico correspondiente a los premios, sean puestos a disposición de la Alcaldía que hará entrega de los mismos en el transcurso de la cena de gala del día 8 de Agosto.

Que en lo sucesivo se deberá presentar en el Ayuntamiento, con la suficiente antelación, el presupuesto previo de los gastos que comportan los «Premios Ceuta».

Seguidamente propuso y se acordó que, con motivo de las Fiestas Patronales, se haga entrega a 225 familias necesitadas de la ciudad, de artículos alimenticios a razón de 2.500 ptas. por cada una.

Propuso a continuación y asimismo se acordó,

conceder a fondo perdido, en analogía con el año anterior, la cantidad de 100.000 pesetas a los Minusválidos que vienen ejerciendo funciones de vigilancia en el aparcamiento sito en los terrenos ganados al mar en que se ubica el Real de la Feria; y ello como compensación por no trabajar durante los días feriados.

Informó después y la Permanente quedó enterada, de las barandas construidas en el Parque Móvil Municipal y de la economía que ello ha representado, del orden de 2.817.166 pesetas, el hecho de haber sido construidas en el propio Parque, comparando su costo en éste con el de un taller particular.

Informó finalmente de la marcha de la licitación para adquisición directa de una motosoldadora portátil con destino a dicho Parque Móvil Municipal.

La sesión terminó a las 21,30 horas.

Ceuta, 4 de agosto de 1980.

El Secretario General Acctal.,

Ilegible

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

780

Adjudicación directa

Acordada por este Ayuntamiento la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en los apartados 1, 4 y 2 del art. 117 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046-77 desarrollado por Real Decreto 1.201-78, de 2 de junio, del siguiente trabajo:

Reparación del edificio de propiedad municipal, sito en la carretera de San Amaro, antigua Cantina Escolar.

—Presupuesto de Contrata, 366.223 pesetas.

Se admiten ofertas que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las doce horas, del próximo día siete de agosto, Negociado 3.º de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Se hace saber que con carácter previo a la adjudicación, deberá presentarse, en el plazo que se determine, la documentación que proceda entre la señalada en el Pliego de Condiciones.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de la consulta prevista en el apartado número 2 del art. 117 del Real Decreto antes citado.

Gastos de anuncio por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 31 de julio de 1980.

El Alcalde,

Clemente Calvo Pecino.

781

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Laarbi Laiachi Ahmed, cuyo último domicilio era en Tánger (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente n.º 434-79, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de Mínima Cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Laarbi Laiachi Ahmed.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

Laarbi Laiachi Ahmed, 1.200 Pesetas.

Total importe de la multa mil doscientas ptas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 22 de julio de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

782

Sección de Servicios

DIVULGACION FISCAL

Aviso sobre Listas Cobratorias de Licencia Fiscal Impuesto Industrial

La matrícula de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del Ejercicio 1980, se encuentra a disposición del público durante el plazo de diez días a partir de la aparición del anuncio en el **Boletín Oficial de Ceuta**, para que los contribuyentes afectados formulen las alegaciones que estimen conveniente en su derecho.

Ceuta, 29 de Julio de 1980.

El Jefe de la Sección de Servicios,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

783

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del artículo 6.º de nuestro Reglamento, se hace público el extravío de los resguardos de pignoraciones números, 93.535 R, 10.781, 94.291, 94.683, 95.194, 96.824, Libretas de Ahorros números 4.068/6, 7.029/0, 8.054/4, 8.498/7, 9.823, 11.320/3, 11.875/4, 16.287/1, 18.032/0, 19.035/0, 20.531/6, 21.057/9, 21.973/0, 22.093/7, 26.105/8, 26.117, 26.368, 31.587/0, 32.039/7, 32.561/9, 33.738/5, 34.487/0, 35.515/6, 36.534/4, 38.275/5, 45.204/6, 46.256/8, 46.846/7, 46.886/2, 46.990/3, 47.000/0, 47.047/4, 47.135/1, 47.185/5, 47.722/5, 47.824/2, 47.894/1, 48.333/0, 55.216/8, 55.507/8, 55.535/2, 55.902/3, 57.092/4, 57.463/2, 57.825/0, 57.834/0, 57.841/8, 58.376/1, 58.422/4, 58.423/6, 58.438/8, 58.664/6, 58.832/1, 59.294/4, 59.381/0, 59.391/2 y la imposición a plazo fijo número 7.179/5.

Se ruega que caso de ser encontrados se sirvan entregarlos en nuestras Oficinas.

Ceuta, 28 de Julio de 1980.

LA DIRECCION.

784

JUZGADO DE DISTRITO

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 345 de 1979, sobre lesiones, contra otra y Fatima Abdeselam Uzani, de 50 años, soltera, sus labores, hija de Abdeselam y de Erhimo, natural de Kazan, residente en Bda. del Príncipe A. Fuerte 216 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

785

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 154 de 1979, sobre imprudencia, contra Abdeselam Mohamed Abdeselam, nacido en Ceuta el día 2.6.1946, comercio, residente en calle Martínez Calvente, A, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

786

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 971 de 1977, sobre imprudencia, contra Abdel-lah Mohamed Mohamed Dorado, nacido en Ceuta el 25.5.1955, hijo de Mohamed y María Isabel, casado, electricista, residente en P. Regulares n.º 15, con D.N.I. 45.066.923 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

787

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1016 de 1979, sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed Ben Tahar, la sentencia dictada con fecha diecinueve de julio y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Ben Tahar, declarando de oficio las costas del Juicio.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 24 de julio de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

788

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 420 de 1978, sobre imprudencia, contra Julián Trijueque Jiménez, nacido en Madrid el 16.7.1955, soltero, militar, hijo

de Julián y de Dolores, conductor del vehículo CE-5487-A, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

789

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 926 de 1977, sobre daños, contra Miguel Moreno Sánchez, nacido en Coin-Málaga, el 11-11-1946, soltero, hijo de Cristóbal y de Josefa, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

790

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 926 de 1977, sobre daños, contra Miguel Moreno Sánchez, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil ochocientas y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo

791

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1127 de 1979, sobre Hurto, contra Yamal Bagdag Beniahen, Abderrahaman Buselham Al-lal y Mohamed Abdelkader Rahamani, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

792

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1127 de 1979, sobre hurto, contra Yamal Bagdag Beniahen y dos más, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas y quinientas cincuenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

793

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1267 de 1979, sobre imprudencia, contra Abdeslam Bencrimo, nacido en Beni Mezala, 22.6.1937, conductor del vehículo 8312-31, cuyo paradero actual se desconoce,

por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

794

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1267 de 1979, sobre imprudencia, contra Abdeslam Bencrime, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuatro mil ciento setenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

795

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1332 de 1979, sobre Imprudencia, contra Mohamed Abdel-lah Mohamed, nacido en Ceuta el 10.4.59, hijo de Abdel-lah y de Fatima, soltero, marinero, conductor del vehículo CE-2732-B, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

796

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1332 de 1979, sobre imprudencia, contra Mohamed Abdel-lah Mohamed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cinco mil quinientas veinticinco y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de premio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

797

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 153 de 1980, sobre Imprudencia, contra Abdeslam el Barnouse, nacido en el 1942, en Beni Hawwan, hijo de Boutaher y Aisa, casado, conductor del vehículo 7477-31, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

798

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 153 de 1980, sobre imprudencia, contra Abdeslam el Barnouse, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diecisiete mil ochocientas y trescientas setenta pesetas apercibido que si trans-

curre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

799

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 398 de 1980, sobre imprudencia, contra Thami Benjeloun, conductor del vehículo 3378-57, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

800

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 398 de 1980 sobre imprudencia, contra Thami Benjeloun, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a once mil seiscientos cuatro y trescientas setenta pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 23 de julio de 1980

El Secretario,
Enrique Ugedo

801

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 551 de 1980,

sobre imprudencia, contra Peter Amrig, nacido en Bern, el 22.12.1943, hijo de Marx y de Clara, casado, conductor del vehículo BE-167032, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

802

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 551 de 1980, sobre imprudencia, contra Peter Amrig, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cincuenticinco mil setecientos seis y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

803

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 297 de 1979, sobre lesiones, contra María del Carmen Mohamed Abdela, nacida en Melilla el 15.1.1939, hija de Mohamed y Sora, viuda, sus labores, residente en Pasaje Pedrosa, 5 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

804

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 297 de 1979, sobre malos tratos, contra María del Carmen Mohamed Abdelah, se da traslado, por término de tres de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil quinientas y trescientas noventa y cinco pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

805

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 433 de 1980, sobre imprudencia, contra Gerard Morvath Pal, nacido en Hungría el 13.9.1924, conductor del vehículo 190-NW-19, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

806

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 433 de 1980,

sobre imprudencia, contra Gerard Morvath Pal, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro y trescientas setenta pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo

807

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 525 de 1980, sobre Imprudencia, contra Abdeslam Hajjaj, nacido en Tánger en el 1936, hijo de Abdelkader y de Sora, casado, conductor, propietario del vehículo 2210-57, cuyo paradero actual se desconoce, por presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

808

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 525 de 1980, sobre imprudencia, contra Abdeslam Hajjaj, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veinticinco mil trescientas treinta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

809

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 622 de 1979, sobre malos tratos, contra Abdelkader Mohamed Rochdi Bulaich, nacido en Ceuta el 1950, hijo de Mohamed y de Hadduch, divorciado, soldador, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

810

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 622 de 1979, sobre malos tratos, contra Abdelkader Hamed Rochdi Bulaich, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seiscientos sesenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de premio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

811

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 599 de 1978, sobre Lesiones, contra Rahma Mohamed Abdelkrim, hija de Mohamed y de Aicha, de 36 años, casada, sus labores, natural de Chauen—Marruecos—cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez

días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

812

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 599 de 1978, sobre Lesiones, contra otro y Rahma Mohamed Abdelkrim, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas cincuenta y cinco y mil cinco pesetas apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

813

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 246 de 1979, sobre Lesiones, contra Mohamed Laarbi Houidar, nacido en Tetuán—Marruecos—en el 1953, hijo de Laarbi y de Aicha, soltero, empleado y a Fatima Mohamed Tefsi, de 18 años, hija de Mohamed y de Rahma, soltera, sus labores, natural de Tetuán—Marruecos—, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues

en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

814

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 246 de 1979, sobre Lesiones, contra Mohamed Laarbi Houidar y Fatima Mohamed Tafis, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas y setecientos setenta pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

815

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 660 de 1980, sobre imprudencia, contra Tribak Abdeslam, nacido en Alcazarseguer—Marruecos—en el 1941, hijo de Ahmed y de Yamna, obrero, casado, conductor del vehículo 1410-57, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

816

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 660 de 1980,

sobre imprudencia, contra Tribak Abdeslam, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veinte mil trescientas cuarenta y tres y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

817

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 141 de 1977, sobre Lesiones, contra John Eduar Donald, Donald James Hazlehurst, Roger Norman Pay, Anthony Rice, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de julio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

818

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 141 de 1977, sobre escándalo, contra Donal James Balehursts y tres más, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuatro mil quinientas y ochocientos cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 23 de julio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

819

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 462 de 1979, sobre imprudencia ha acordado notificar a Eimcatassin Chaani Abdelkader, la sentencia dictada con fecha veintiseis de junio, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Eimoatassain Chaani Abdelkader, declarando de oficio las costas del juicio.—Y firme que sea la sentencia se dictara auto señalando la cantidad que corresponde a la perjudicada cobrar con cargo al certificado del seguro obligatorio del coche CUS 699.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Ju. z.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 29 de julio de 1980.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

820

Cédula de Notificación

En proceso civil de cognición que se sigue en este Juzgado contra Don Lachu V Khatani a instancia de Sunder S. A. se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«En Ceuta a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta. El Señor Don Pio Aguirre Zamorano, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido a instancia de Sunder S. A. representado y dirigido por el Letrado Don Emilio

alil Abumalhan, contra Don Lachu V Khatani, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y...
FALLO: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Don Lachu V Khatani a que pague a Sunder S. A. la cantidad de Veinte mil pesetas que le adeuda, intereses legales desde la presentación de la demanda y costas del procedimiento, ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del deudor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pio Aguirre.—Rubricado».

La citada sentencia se publicó en su día.

Para notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.

El Secretario
Enrique Ugedo

821

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Como sea que la Concesión exige un plazo de 30 días hábiles de información pública de los Pliegos de Condiciones para reclamaciones y alegaciones a tenor de lo prevenido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y dado que el día 24 de julio se publicaron y expusieron al público los Pliegos de Condiciones de la Concesión del Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, este anuncio tiene como objeto señalar que el plazo de la citada información pública finalizará el próximo 1 de Septiembre.

Ceuta, 7 de agosto de 1980.

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



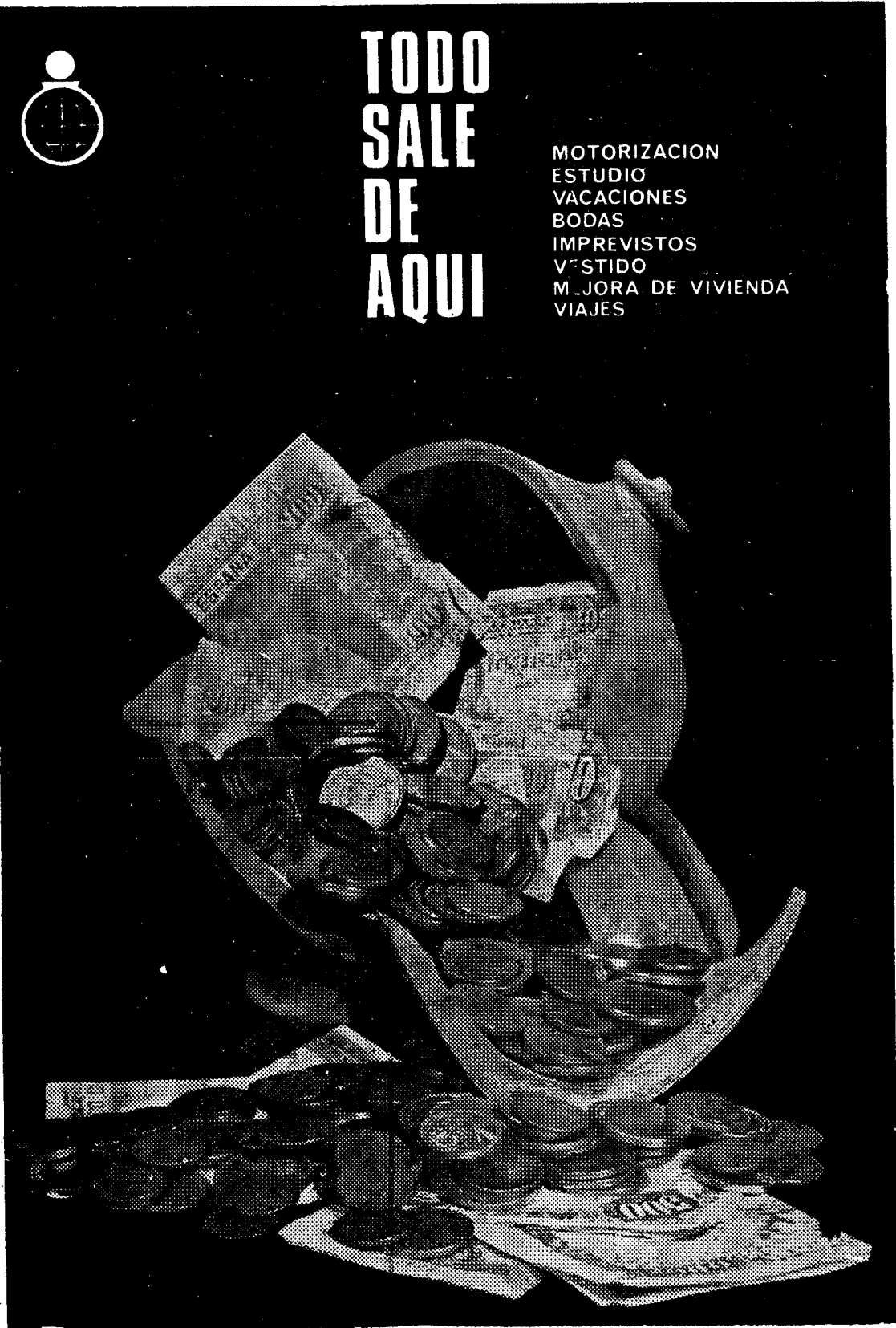
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-48

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
